

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2019-00578-00

Revisada la actuación se dispone,

1. Siendo esta la oportunidad para hacerlo, se fija la hora de las **2:00 P.M. del 8 de OCTUBRE de 2020**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el **artículo 372 del C.G. del P..**

Se les recuerda a los contendores que su no asistencia, puede acarrearles las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo ya mencionado.

2. El Despacho se abstiene de resolver la solicitud de corrección del auto de 9 de diciembre de 2019, que presentó el doctor HÉCTOR HERNANDO MANCERA LINARES, porque el mandato le fue revocado tácitamente por el demandado cuando le confirió poder a la abogada MARÍA YOLANDA TAFUR BARRETO (fol. 50 cuad. 1).

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a87a75dc544834cfa2ed8cc3bc5de4da4c755b8742c710e1a7ec59ad37261508

Documento generado en 19/08/2020 02:24:55 p.m.